



RESOLUCIÓN DE OFICINA ADMINISTRACIÓN N° 087-2021-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 10 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe Nro. 244-2021-GRA-PEMS-OA-UC/P y el Informe Técnico Nro. 02-2021-GRA-PEMS, suscritos por el Lic. Edgar Cornejo Choquecota, Responsable Control y Saneamiento Patrimonial (E).

CONSIDERANDO:

Que, el numeral Nro. 6.2.3, de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", referido al procedimiento de baja de bienes, establece que la UCP identificará los bienes a dar de baja, y realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario; posteriormente, elaborará el IT, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará al OGA para evaluación. **De encontrarlo conforme, la OGA, emitirá la Resolución que aprueba la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la Entidad.**

Que, de acuerdo al Glosario de Términos de la directiva citada en el párrafo anterior, se define a la Reposición como Causal de baja que se aplica cuando un bien es reemplazado por otro de iguales o mejores características o equivalente en valor comercial, debido a la garantía otorgada por el proveedor.

Que, mediante Informe Nro. 244-2021-GRA-PEMS-OA-UC/P del Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial, se solicita la baja de bienes (01 disco duro externo marca Toshiba y 01 equipo de posicionamiento – GPS marca GARMIN), por causal de reposición; precisando que los bienes entregados para reposición cuentan con las características iguales y/o similares en valor comercial en reemplazo, siendo que la reposición corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada con las tarjetas de bienes a su cargo.

Que, el Informe Técnico Nro. 02-2021-GRA-PEMS, sustenta la causal de baja de un (01) disco duro externo marca Toshiba y un (01) equipo de posicionamiento – GPS marca GARMIN, por causal de reposición, de acuerdo al numeral 6.2.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN.

Que, del expediente de baja de bienes muebles, se verifica la concurrencia de todos los presupuestos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por lo que corresponde a esta Oficina emitir Resolución aprobando la baja correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la Baja, por causal de reposición, de un (01) disco duro externo marca Toshiba y un (01) equipo de posicionamiento – GPS marca GARMIN, de acuerdo al **Apéndice Nro. A**, del Informe Técnico Nro. 02-2021-GRA-PEMS, que forma parte de la presente Resolución.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que la Unidad de Contabilidad y el Área Control y Saneamiento Patrimonial, procedan a extraer los bienes descritos en el artículo anterior, de los registros Patrimonial y Contable de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que, dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN, la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https.autodema.gob.pe)

Dada en la sede del Proyecto Especial Majes Siguan-AUTODEMA a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Llosa", written over the printed name.

LIC. JUNIOR JOSÉ LLOSA BEGAZO
Jefe de la Oficina de Administración

3909996
2540635